

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ROSARIO FLORA AGUILERA COLOMA

En Arica, a 01 de Junio de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, representada por su Directora Regional de Arica y Parinacota doña CLAUDIA JIMENEZ MELLADO, Cédula de identidad N°09.745.095-1, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°1232, ciudad de Arica, en adelante la "JUNJI" o indistintamente "El arrendatario", y por la otra, doña ROSARIO AGUILERA COLOMA, cédula Nacional Identidad N°04.922.423-0, domiciliado en pasaje Barsac N°3701 departamento 24 Block A-3, puertas del Pacifico III, Arica, en adelante "El arrendador", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, de común acuerdo las partes vienen en modificar lo dispuesto en el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 03 de Enero de 2000, en el siguiente sentido:

- 1.- El canon de arrendamiento correspondiente a los meses de Julio a Diciembre, ascenderá a la suma de \$550.000.- mensuales, los cuales deberán ser pagados sin intereses ni reajustes de ninguna especie, durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009.
- 2.- Desde el mes de Enero de 2010 en adelante, el pago ascenderá a la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos) mensuales, los que serán reajustados cada año, según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor.
- 3.- A petición de la arrendadora, la JUNJI deberá pagar 1 mes de adelanto, los cuales se harán efectivo en el mes de Enero de cada año.

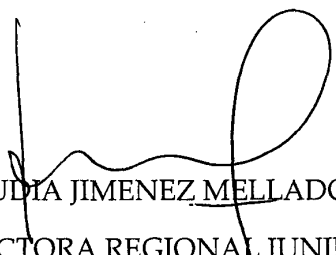
SEGUNDO: La presente modificación y el contrato que le da origen, tienen carácter indefinido, y sus disposiciones y formas de pago se aplicaran sucesivamente, de no mediar por carta certificada, aviso de terminación de

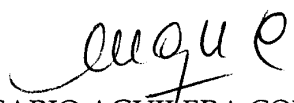
contrato de arrendamiento, con a lo menos 30 días anteriores a la fecha en que se pretende poner termino.

TERCERO: El presente acto, forma parte integrante del contrato de arrendamiento suscrito entre las mismas partes con fecha 03 de Enero de 2000, rigiendo todas sus disposiciones, en lo no regulado por la presente modificación.

CUARTO: La personería de doña CLAUDIA JIMENEZ MELLADO, Directora Regional XV Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/0126 del 17 de Septiembre del 2008 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION ARICA Y PARINACOTA


ROSARIO AGUILERA COLOMA
ARRENDADOR

c.c. Archivo
Interesada
Sub Dirección de R.R.F.F
Contabilidad